



EIBAR

El Ayuntamiento de Eibar concede subvenciones a las obras destinadas a la restauración de fachadas así como a la instalación de ascensores, en edificios cuyo destino principal sea el de vivienda.

Además, todas las obras de rehabilitación en edificios cuyo destino principal sea el de vivienda, se beneficiarán de la **exención del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, a excepción de las obras de adecuación de locales comerciales en viviendas.

La tramitación de la solicitud de las ayudas a fachadas y ascensores se realizará en el mismo Ayuntamiento.